



MAT.: AUTORIZA PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACION Y MULTA RESPECTO DE VEHICULOS DE ADMINISTRACION DEL DEPTO DE SALUD DE ALGARROBO

ALGARROBO; 13 MAR 2020
DECRETO N° 0557

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2.841 de 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO

- La necesidad de dar cumplimiento a la obligación legal del impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados, además de la regularización de multas por transitar sin dispositivo electrónico por autopistas concesionadas.

DECRETO:

- I. Apruébese el Pago de Siete Permisos de circulación de los siguientes vehículos de administración de Departamento de Salud Municipal de Algarrobo según la tabla.
- II. Apruébese el pago de multa asociada a camioneta por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada según la tabla.
- III. Páguese por Tesorería Municipal, la cantidad de \$.5.203.340- (cinco millones doscientos tres mil, trescientos cuarenta), correspondientes a Permisos de Circulación.
- IV. Páguese por Tesorería Municipal, la cantidad de \$53.511- (cincuenta y tres mil quinientos once), correspondientes a multa.
- V. Impútese el gasto de permisos de circulación a la cuenta 215.22.08.007, "pasajes, fletes y bodegaje", y el gasto de multas a la cuenta 215.22.12.004 "intereses multas y recargos".

VEHICULO	PPU	PERMISO DE CIRCULACION	MULTAS
MINIBUS PARTICULAR	GFCY-27-0	\$208.788	
CAMIONETA	GBTZ-56-8	\$81.999	\$53.511
AMBULANCIA	FYYY-78-2	\$1.042.340	
AMBULANCIA	LITX-98-	\$1.531.839	
MINIBUS PARTICULAR	KPFP-14-0	\$382.406	
MINIBUS PARTICULAR	JLJL-66-4	\$545.206	
FURGON	JYRT-61-0	\$1.410.762	
TOTALES		\$5.203.340	\$53.511

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C. (M) (D) (D) (D)
DISTRIBUCION:

- Administración y finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 MAR 2020

FECHA SALIDA: 13 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°:

